

D. RICARDO GARCIA MARCOS, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL) CONFORME ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE VALLADOLID DON LUIS RAMOS TORRES EL 10 DE OCTUBRE DE 2014, NÚMERO 1585,

**ACUERDA**

Primero.- Iniciar el proceso de selección para la contratación de 1 vacantes en las líneas de investigación prioritarias del IBSAL mediante contrato laboral de duración determinada, y de acuerdo con los criterios, requisitos y sistema de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo.- Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Paseo de San Vicente 58-182, 10<sup>a</sup> planta, Hospital Virgen de la Vega, CP 37007 Salamanca y en su página web [www.ibsal.es](http://www.ibsal.es)

Salamanca a 15 de abril de 2015



IBSAL  
Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca  
Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León  
G-42152405  
Comisión de Gestión de la Investigación del IBSAL  
Parque de Sta. Clara, s/n - 12002

## ANEXO

### CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 VACANTE EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL)

**Objetivo:** Contratación de personal en régimen laboral para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Gestión de la Investigación, conforme a las oferta anexa.

#### **Requisitos de los candidatos para presentarse al concurso:**

1. Estar en posesión de la titulación exigida.
2. Otros específicos de cada oferta.

#### **Requisitos para la formalización del contrato:**

1. Tener la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia y de trabajo en España.
2. Es imprescindible entregar una **fotocopia compulsada del Título Académico acreditativo**.

**Tipo y duración del contrato:** La naturaleza del contrato que se formalizará con los candidatos seleccionados será preferentemente:

- a. Contrato por obra o servicio.
- b. Contrato por baja de maternidad.

Esta tipología es por definición de duración determinada de acuerdo con la duración del proyecto al que se adscribe el candidato.

**Dotación económica:** Sujeta a lo consignado en esta convocatoria.

**Sistema de selección:** Este concurso se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. La selección de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión del IBSAL que tendrá en cuenta los aspectos consignados en el Anexo.

**Información adicional:** Para solicitar más información, contactar con la Unidad Técnica del IBSAL por teléfono (923 21 09 60) o por correo electrónico (rrhh@ibsal.es).

#### **Formalización y entrega de solicitudes:**

1. Las solicitudes se formalizarán por correo electrónico mediante la presentación de tres documentos:
  - a. Fotocopia/escáner del DNI o NIE.
  - b. Carta de presentación (este documento debe hacer mención clara a la referencia o referencias de cada vacante).
  - c. Curriculum Vitae del candidato (consignar número de teléfono y correo electrónico de contacto).

2. Aquellos/as candidatos/as que quieran presentar su solicitud a más de una vacante, deben consignarlo así en su carta de presentación.

3. Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a [rrhh@ibsal.es](mailto:rrhh@ibsal.es) con el asunto **Concurso público de méritos Abril I 2015**.

4. La fecha límite de recepción de solicitudes es el miércoles, **22 de abril de 2015 a las 14:00 horas**

**Resolución:** La resolución de este concurso se producirá en el **plazo máximo de 7 días** laborables desde el cierre de la convocatoria.

**Incorporación:** Mayo

<b>REFERENCIA</b>	TS-2015-04-01
<b>CATEGORÍA</b>	Técnico Medio de Gestión
<b>TITULACIÓN EXIGIDA</b>	Grado o Diplomado en Ciencias Económicas o Ciencias de la Salud
<b>OTROS MÉRITOS VALORADOS</b>	<p><b>Técnico Medio de Gestión de la Investigación (Área de Gestión de Proyectos y Ensayos Clínicos)</b></p> <p>El proceso de selección se articula en dos fases eliminatorias:</p> <p><b>Fase I: Baremación de experiencia y formación. Puntuación máxima 30 puntos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos técnicos-jurídicos en el campo legislativo aplicable a la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva (normativa estatal y autonómica en materia de subvenciones, legislación comunitaria sobre fondos europeos).</li> <li>2. Experiencia en la gestión de subvenciones a proyectos de investigación: solicitud, seguimiento económico y justificación de ayudas. Gestión documental.</li> <li>3. Experiencia en gestión de ayudas europeas.</li> <li>4. Nivel avanzado de inglés.</li> <li>5. Ofimática avanzada</li> <li>6. Formación acreditada relacionada con las funciones a desempeñar.</li> </ol> <p><i>La Comisión de Selección, en función del número de solicitudes recibidas, podrá establecer que un número mínimo de tres candidatos/a con la mejor puntuación en esta Fase sean convocados a la Entrevista Personal.</i></p> <p><b>Fase II: Entrevista personal. Puntuación máxima 20 puntos</b></p> <p>Esta fase constará de una entrevista personal que tendrá por objeto determinar y valorar la adecuación del candidato al puesto de trabajo convocado, su iniciativa, actitudes y su capacidad de organización para el desarrollo de las tareas específicas del puesto. Se contrastarán conocimientos técnicos, experiencia profesional y capacidad de exposición oral.</p> <p><i>Finalizada la Fase II, la Comisión de Selección publicará en la página web y tablón de anuncios, la relación definitiva con la suma de puntuaciones de las dos fases del proceso y la propuesta de contratación del candidato/a</i></p>

<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	Unidad Técnica de Gestión
<b>JORNADA</b>	Contrato a jornada completa(40 h. semanales)
<b>DURACIÓN</b>	Hasta 31 de diciembre 2015
<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	Unidad Técnica de Gestión del IBSAL (Ed. Virgen de la Vega, 10 <sup>a</sup> planta)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través de este formulario serán incorporados en el fichero PERSONAL IBSAL propiedad de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, en calidad de entidad gestora del IBSAL, cuyos fines son la gestión de recursos humanos, confección de estadísticas y memorias técnicas, gestión de convocatorias, envíos de documentación y otras comunicaciones. Puede ejercer su derecho de acceso, cancelación, rectificación y oposición dirigiéndose a la Unidad de Gestión del IBSAL en Hospital Universitario de Salamanca. Edificio Virgen de la Vega, 10.<sup>a</sup> planta. Pº de San Vicente 58-182, 37007 Salamanca, o a través del correo electrónico [secretaria@ibsal.es](mailto:secretaria@ibsal.es)

